



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **23 FEB 2006**

VISTO: El Expte N° 320/05 Letra V.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA ELABORAR PROYECTO REFORMA INMUEBLE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se solicita la apertura de expediente a fin de tramitar la contratación de un profesional para la elaboración de un proyecto de reforma del inmueble ubicado en calle 12 de Octubre 133 de esta ciudad de Ushuaia;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno del Vocal de Auditoria y del Vocal Legal;

Que por Dirección de Administración se realizaron las correspondientes invitaciones a profesionales especializados en el tema; solicitando cotizaciones de la obra, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 1505/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el jurisdiccional de compras dentro de la contratación directa.

Que de las cotizaciones recibidas, la presentada por el Arq. Fernando Jorge CASTAGNET, resulta la mas conveniente para este Tribunal de Cuentas.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la contratación del Arq. FERNANDO JORGE CASTAGNET para la elaboración de proyecto de arquitectura e instalaciones de agua, gas, radiadores, electricidad y cableado de red de informática y teléfonos, planos de obra y detalles, perspectivas exteriores institucionales , simil fotografias , por la SUMA DE PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (15.400,00)

ARTICULO 2°) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción, X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 422, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 26 /06. -**